

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 558** *MEYCAR, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CIERVECHE, S.L.
DLC2020, S.L.
MEYGAL 2020, S.L.
URBAN QAPLA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 31 de diciembre de 2019, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Meycar, S.A. (la "Sociedad Escindida"), acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad en cuatro sociedades de nueva creación: Cierveche, S.L., DLC2020, S.L., Meygal 2020, S.L. y Urban Qapla, S.L. Dada la aprobación unánime en Junta General Extraordinaria Universal, según prevé el artículo 42 de la LME, no es necesaria la publicación o el depósito previo del Proyecto de Escisión total.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Asimismo, en aplicación del régimen simplificado que recoge el artículo 78.bis de la LME, al atribuirse a todos los accionistas de la sociedad escindida totalmente las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de nueva creación en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de ésta, no es necesario el informe de experto independiente, ni el informe de los Administradores, ni el balance de escisión porque están todos los socios en todas las sociedades con el mismo porcentaje de derechos que tenían en la escindida.

Madrid, 22 de diciembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Meycar, S.A., Don Jacobo de la Cierva.-El Secretario, Don Felipe de la Cierva.

ID: A210008034-1